MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

573

DECRETO Nº _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 04 /2021

TEMUCO, 01 MAR. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 3.311 del 01.12.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Eduardo Castro Stone Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Ettori Directivo Grado 6° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 23.02.2021 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 74 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 y 87 del 24.02.2021 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 2193442

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2021 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Consultorías y Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 004 015 INSTALACION SEMAFORO BARROS ARANA CON VALPARAISO
31 02 004 016 REPARACION SEMAFOROS DEL EJE CAUPOLICAN

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2020, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 667.000.-		
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	M$	667.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 1.654.992.-		
22 06 999 000 Otros	M$	100.-
22 08 006 000 Serv. Mantenc. de Señalizaciones de Tránsito		20.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.634.892.-
TOTAL DISMINUCIONES...	**M$**	**2.321.992.-**

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 641.000.-		
22 11 003 000 Servicios Informáticos	M$	40.000.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2021		400.000.-
31 02 004 015 Instalación Semáforo Barros Arana con Valparaíso		120.000.-
31 02 004 016 Reparación Semáforos del Eje Caupolicán		70.000.-
33 03 001 004 Proyectos Urbanos		11.000.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.... M$ 1.680.992.-

22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M$	20.000.-
22 06 006 000 Manten. y Reparac. de Otras Máquinas y Equipos		100.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		1.634.892.-
22 08 005 000 Servicios de Mantención de Semáforos		26.000.-
TOTAL AUMENTOS	**M$**	**2.321.992.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC
c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes